



ESCUOLA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **407** DE
(**29 JUL 2019**)

Por la cual se autoriza apoyo económico de movilidad para dos (2) estudiante del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en la XXXI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Olimpiadas Colombianas de Computación, Señor Mario Cruz, informa a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que los Estudiantes Oscar Fabián Sierra Daza y Juan David Martínez Herrera, forman parte del equipo que representará a Colombia en la XXXI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA 2019, que se llevará a cabo del 4 al 11 de agosto de 2019, en Baku, Azerbayán.

Que el objetivo es representar al Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y a Colombia, en la XXXI Olimpiada Internacional de Informática 2019, teniendo en cuenta que cada año en Colombia seleccionan cuatro (4) estudiantes con buen rendimiento académico para que participen en dichas Olimpiadas de nivel Internacional, igualmente esta participación aporta experiencia a los estudiantes puesto que tienen que participar en una competencia de alto rendimiento mental.

Que, teniendo en cuenta que los estudiantes: Oscar Fabián Sierra Daza, con documento de Identidad No. 1.000.788.327 y Juan David Martínez Herrera, con documento de Identidad No. 1.001.346.769, son menores de edad, el apoyo económico será por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$500.000,00)** cada uno y que por autorización de sus padres este será girado a la cuenta de ahorros No.057002870218928 del Banco Davivienda, cuyo titular es Nelson Enrique Martínez Herrera, C.C. 79.139.834 dicho apoyo es para que los estudiantes representen a la Escuela en la XXXI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA 2019, que se llevará a cabo del 4 al 11 de agosto de 2019, en Baku, Azerbayán.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1.000.000,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 32519 del 23 julio de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago del apoyo económico de movilidad por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$500.000,00)** a cada uno de los estudiantes, que por ser menores de edad y por autorización de sus padres dichos recursos serán girados a la cuenta de ahorros No.057002870218928 del Banco Davivienda, cuyo titular es Nelson Enrique Martínez Herrera, C.C. 79.139.834 dicho apoyo es para que los estudiantes representen a la Escuela en la XXXI OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA 2019, que se llevará a cabo del 4 al 11 de agosto de 2019, en Baku, Azerbayán.

ARTICULO 2°.- Que el valor a pagar es de **UN MILLON DE PESOS M/cte. (\$1.000.000,00)**

ESTUDIANTES	DOCUMENTO IDENTIFICACION	Valor apoyo Económico
Oscar Fabián Sierra Daza	1.000.788.327	\$500.000,00
Juan David Martínez Herrera	1.001.346.769	\$500.000,00

ARTICULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 JUL 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---